Revista Debate Jurídico Ecuador. Revista Digital de Ciencias Jurídicas. UNIANDES
ISSN 2600-5549/ Vol. 4 / Nro. 2 / mayo-agosto / Año. 2021 / pp. 158-166

ARTÍCULO CIENTÍFICO

LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID 19: UN ESTUDIO JURÍDICO Y SOCIAL

WOMEN IN THE CONTEXT OF THE COVID 19 PANDEMIC: A LEGAL AND SOCIAL STUDY

Navarro Cejas, Mercedes [I]; Cangas Oña, Lola Ximena [II]; Toala Rivas, Johnny Marcelo [III]; Cejas, Magda [IV]

[I.] mercedes.navarro@utm.edu.ec. Profesora Investigadora de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.
[II.] ur.lolacangas@uniandes.edu.ec . Departamento de Investigación UNIANDES Riobamba, Ecuador
[III.] johnny.toala@utm.edu.ec. Profesor Investigador de la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.
[IV.] magda.cejas@unach.edu.ec. Profesora Investigadora de la Universidad Nacional del Chimborazo y de la Universidad De las Fuerzas Armadas ESPE, Ecuador

Recibido: 10/02/2021
Aprobado: 22/04/2021

Como citar en normas APA el artículo:
Navarro Cejas, M., Cangas Oña, L. X., Toala Rivas, J. M., y Cejas, M. (2021). Las mujeres en el contexto de la pandemia Covid 19: un estudio jurídico y social. *Debate Jurídico Ecuador*, *4*(2), 158-166.

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo principal analizar el contexto jurídico y social en el que se desenvuelven las mujeres trabajadoras a raíz de la pandemia COVID 19 en el Ecuador. Este tipo de empleadas sufren tradicionalmente de distintas formas de discriminación que se han venido incrementando a raíz de la crisis sanitaria que se vive en la actualidad. En este trabajo se hizo uso de una metodología que responde al análisis documental que se realiza y por ello tiene enfoque cuali-cuantitativo, es de diseño no experimental, longitudinal y con respecto a su alcance es de carácter exploratorio. Se utilizó adicionalmente el método analítico- sintético y el inductivo-deductivo. Se llegó a la conclusión de que en el caso de las mujeres se está en presencia de uno de los grupos más vulnerables dentro de la pandemia cuyas condiciones sociales y jurídicas no tienen una tendencia progresiva a mejorar en este contexto.

PALABRAS CLAVE: Igualdad; Ecuador; mujer; trabajo; pandemia.

ABSTRACT

The main objective of this research is to analyze the legal and social context in which working women operate as a result of the COVID 19 pandemic in Ecuador. These types of employees traditionally suffer from different forms of discrimination that have increased as a result of the current health crisis. In this work, a methodology was used that responds to the documentary analysis that is carried out and therefore has a qualitative-quantitative approach, is of a non-experimental, longitudinal design and with respect to its scope is exploratory in nature. The analytical-synthetic and inductive-deductive methods were also used. It was concluded that women are in the presence of one of the most vulnerable groups in the pandemic. Social and legal conditions do not have a progressive tendency to improve in this context.

KEYWORDS: Equality; domestic; woman; work; pandemic.

INTRODUCCIÓN

La igualdad de género se entiende según lo establece Herrera (2017) como un elemento que no solo caracteriza, sino que además se constituye de especial importancia para la construcción de sociedades modernas en un contexto en que puedan diferenciarse distintos grupos sociales heterogéneos entre sí, como es el caso de las mujeres. Por lo tanto, tal y como lo indica Ferrajoli (2020) la igualdad conlleva también a considerar la identidad de cada persona considerando sus diferenciaciones sustanciales y esto también debe ser considerado por el Estado quien debe tomar en cuenta para la valoración e imposición normativa la palpable presencia de desigualdades económicas y materiales que limitan, desmerecen y desacreditan, precisamente, dichas diferenciaciones.

En este orden de ideas, cuando se hace referencia a la igualdad se debe entonces tener presente a dos dimensiones: tanto la igualdad formal como el material. En tal sentido, si se pone un ejemplo de referencia podría hablarse de lo indicado por Navarro (2017) en virtud de lo cual la igualdad formal conlleva al principio de la igualdad en la ley mientras que la igualdad material hace referencia a la esfera práctica de aplicación de la norma dentro de la sociedad, es una materialización de las luchas sociales y de la consecución de los derechos humanos. Por ejemplo, en el caso de las trabajadoras domésticas Navarro y Vega (2020) indica que son, precisamente, uno de los grupos más vulnerables dentro de la sociedad toda vez que se dedican al trabajo informal, no tienen condiciones laborales dignas y muchas veces ejercen esta ocupación de forma no remunerada.

Dentro de este contexto, en la actualidad se presentan otras realidades para el mundo del trabajo. La más significativa de ellas es la presencia del virus COVID 19 SARS-CoV-2. Al

respecto, Hermi y García (2020) y Bender et al. (2020) al analizar las condiciones relacionadas con el virus hacen referencia a su rápida propagación y síntomas que a pesar de ser similares a la gripe pueden llegar a ser mortales . Sin embargo, en todo caso, se está en presencia de una situación sin precedentes que ha producido importantes efectos en todos los niveles económicos, sociales y jurídicos a la fecha.

Lanza y Narváez (2020) al hacer referencia a las situaciones de emergencia, hacen hincapié en la existencia de estructuras sociales que se rompen y además que alteran las actividades cotidianas cuestión que produce efectos adversos para las personas y en el caso concreto de nuestra investigación la ONU MUJERES (2020) indica que esta situación podría marginar mucho más a las mujeres haciendo necesario superar una acepción simétrica de la igualdad para excluir consideraciones discriminatorias de las esfera práctica de la norma (Pons, 2015).

Ahora bien, si nos contextualizamos dentro de las mujeres domésticas, por ejemplo, la situación es mucho más compleja. Dulitzky (2015) indica por ejemplo que esto repercute de forma negativa en el desarrollo laboral de las mujeres y en el ejercicio de sus derechos. Navarro (2017) indica que concretamente las domésticas se encargan de labores dentro de las casas y de trabajar en condiciones normalmente precarias. Nosotros debemos agregar que la naturaleza misma de su labor es lo que las hace muchísimo más propensas a contagiarse del virus en el trabajo y además, al tratarse de una ocupación que no puede ser llevada por teletrabajo, se hace más palpable el riesgo de que también contraigan la enfermedad por medio de la exposición al contacto directo con factores externos que podrían contagiarlas.

Llorente (2020) indica que debe considerarse en el contexto de una crisis mundial cuyo impacto sobre el sector laboral aún está siendo analizado y además tiene consecuencias elevadas y que no encuentra comparativas previas con otras crisis que se hayan presentado con anterioridad. La autora prevé una cierta y leve recuperación económica, pero a mediano plazo. Por su parte la Organización Internacional del Trabajo (2020) en adelante la OIT también indica en uno de sus informes recientes que es probable que todas las empresas con independencia de su tamaño puedan llegar a tener considerables afectaciones. En este estudio se analizará las posibles proyecciones y consecuencias que tendrá la pandemia para el empleo de las mujeres en el Ecuador.

MÉTODOS

Dentro de este estudio, como se ha indicado con anterioridad, se hizo uso de una metodología que contiene un enfoque de carácter cuali cuantitativo. Al respecto como indica Gómez (2017) este tipo de estudios se caracteriza debido a que al tratarse de una investigación moderna existe la convergencia de ambas modalidades con el predominio de una de ellas, en este

caso, de la modalidad cualitativa. Al respecto, dicha modalidad se refiere a que se hizo uso de un estudio donde se pretende explicar mayoritariamente un objeto desde el punto de vista de su valor intrínseco como es el caso de las trabajadoras domésticas.

También se utilizó la modalidad cuantitativa para pretender explicar con cifras numéricas el contexto de las proyecciones que aquí se analizan sin perder el trasfondo cualitativo de la investigación. Adicionalmente se hizo uso del método analítico- sintético e inductivo- deductivo que permitieron la implementación de estrategias investigativas al respecto para ir de lo general a lo particular y viceversa, así como analizar el todo de la investigación para sintetizarlo en sus partes. Al tratarse de un estudio de carácter no experimental no se trataron ni manipularon variables.

RESULTADOS

Para poder tener una perspectiva real sobre la realidad de las trabajadoras domésticas en el contexto de la pandemia COVID 19 se hace necesario tomar en cuenta dos fuentes concretas: el informe de la Organización Internacional del Trabajo (2020) y el de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020). En estos documentos se realiza un análisis sobre la cantidad en el empleo, la calidad en el empleo y los posibles efectos que puedan tener dentro de los grupos que se consideran de mayor vulnerabilidad.

Con respecto a la cantidad en el empleo, la proporción estimada es que por lo menos 5,3 millones de personas perderán su trabajo mientras que en el caso menos favorable se estima que esta cifra alcance los 24,7 millones. Con respecto a la calidad en el empleo, precisamente por las condiciones de la pandemia se estima que exista una disminución considerable debido a factores como la implementación del teletrabajo, la disminución de actividades presenciales y las medidas de confinamiento social que afectan, entre otras cosas, la salud mental de las personas. Por último, en relación a los efectos en grupos vulnerables ambas organizaciones internacionales indican que por lo menos el 70% de las trabajadoras domésticas se vean afectadas por las medidas de la cuarentena, disminución de la actividad económica, desempleo, etc.

Las estimaciones sobre estas cifras, según lo indica la misma OIT (2020) pueden llegar a ser mucho más altas que las esperadas si se toman en cuenta otros factores como el desconocimiento de la fecha en la que realmente se superará a la pandemia. De hecho, solo tomando de referencia la última crisis mundial que hubo en el 2008, el desempleo, sin estar dentro del contexto de la pandemia, alcanzó 22 millones de personas. Por tal motivo Navarro (2020) indica que al analizar las desigualdades en el contexto de la pandemia se puede verificar como se han agudizado a raíz de la crisis sanitaria.

En tal sentido, si se realiza un enfoque, por ejemplo, con respecto al Ecuador se puede verificar que muchas mujeres, precisamente por el contexto en el trabajan y las ocupaciones que tienen se pueden llegar a convertir en portadoras potenciales del virus (Sprechmann, 2020, pág. 43) , esto sin mencionar otras realidades como el hecho de que, en condiciones normales ya en América Latina por lo menos 18 millones de mujeres desarrollan sus actividades en el sector doméstico y por lo menos cerca más del 70% de ellas lo hace sin mantener ningún contrato formal con sus empleadores (Valencia, 2020, pág. 12). Si por ejemplo, se hace mención concreta a Ecuador, ni la situación de las mujeres en concreto como grupo vulnerable, ni mucho menos de las domésticas como trabajadoras en concreto se ha atendido a cabalidad. Una muestra de ello es que la legislación nacional para hacer frente a crisis sanitaria se ha centrado en regularizar la movilidad de las personas, el transporte y otra serie de elementos que poco guardan relación con nuestro colectivo de estudios.

En este sentido, desde el 15 de marzo del 2020 se suscribe el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 en donde se restringía casi en su totalidad las actividades en todos los ámbitos públicos y privados y se hacía un mayor énfasis en mantener el teletrabajo. Esta medida es relajada a partir del 3 de mayo del 2020 fecha en la que a través del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-094 de 03 de mayo de 2020 se relajan paulatinamente estas medidas, permitiendo que algunas partes del sector público se incorporen a sus funciones presenciales.

De igual forma si se intenta analizar en la legislación ecuatoriana alguna otra medida tomada al respecto, la más consistente de todas es la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID 19, Registro Oficial 0 Suplemento 229 del 22 de junio del 2020. La norma contiene disposiciones normativas que pretenden la implementación de medidas que hagan frente a la situación de la pandemia.

En el empleo, la ley *in comento* contiene en el artículo 16 un apartado que se denomina “medidas para apoyar la sostenibilidad en el empleo” mediante el cual es posible “modificar las condiciones económicas de la relación laboral con la finalidad de preservar las fuentes de trabajo y garantizar estabilidad a los trabajadores. Los acuerdos no podrán afectar el salario básico o los salarios sectoriales (…)”. En tal sentido, se permite la reducción de jornadas de trabajo y se abre la posibilidad a los mercados flexibilizados a través de la denominada” contratación emergente por motivos de crisis”. Sin embargo, no hace mayores menciones a las mujeres como grupo vulnerable ni tampoco regula en específico su condición en el mercado laboral en el contexto de la pandemia. Tal y como lo indican Navarro y Vega (2020) normalmente cuando se está en presencia de este tipo de crisis económicas tienen tendencia a surgir este tipo de normas jurídicas en donde normalmente son los trabajadores quienes se ven mayormente influenciados por estas medidas.

DISCUSIÓN

Una vez realizada la exposición anterior, queda decir que, a pesar de encontrarnos todavía en el desarrollo de la pandemia y en el contexto de la crisis sanitaria, se requiere la implementación de mayores medidas legislativas que no sostengan la vulnerabilidad de algunos grupos de personas, como las mujeres quienes tradicionalmente afrontan numerosas y considerables adversidades. Por tal motivo, en concordancia con los estudios de, por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020) de aquí en adelante CEPAL se debe plantear un nuevo modelo que impulse a que se mantengan estructuras firmes para las personas vulnerables dentro del contexto de la pandemia, precisamente, para evitar que de ahora en adelante la crisis sea devastadora para las personas que ya de forma tradicional se ven específicamente afectadas por las desigualdades sociales.

De hecho, más allá del análisis que se ha hecho en este estudio con respecto a cantidad en el empleo y a la calidad en el mismo se debe hacer mención a que, estas cifras alarmantes pueden traducirse en el futuro en la falta total de fuentes de trabajo para algunos sectores laborales segregados para las mujeres, como es el caso del sector doméstico, por ejemplo. La ONU (2020) ya haciendo mención a esta realidad indica la importancia de mantener presupuestos basados en género para evitar estas circunstancias, aun en el contexto de la pandemia. Al respecto de esa segregación, la ONU MUJERES (2020) indica que “Las mujeres están sobrerrepresentadas -y por lo tanto más expuestas al virus- entre el personal de la primera línea de respuesta, como enfermeras, paramédicas, limpiadoras, trabajadoras de (super)mercados, maestras y cuidadoras de niñas/os” (P. 3). Por tal motivo, están en una mayor proporción expuestas al virus precisamente por las ocupaciones que tienden a desempeñar.

Una vez realizada la exposición anterior, queda decir que, a pesar de encontrarnos todavía en el desarrollo de la pandemia y en el contexto de la crisis sanitaria, se requiere la implementación de mayores medidas legislativas que no sostengan la vulnerabilidad de algunos grupos de personas, como las mujeres quienes tradicionalmente afrontan numerosas y considerables adversidades. Por tal motivo, en concordancia con los estudios de, por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020) de aquí en adelante CEPAL se debe plantear un nuevo modelo que impulse a que se mantengan estructuras firmes para las personas vulnerables dentro del contexto de la pandemia, precisamente, para evitar que de ahora en adelante la crisis sea devastadora para las personas que ya de forma tradicional se ven específicamente afectadas por las desigualdades sociales.

De hecho, más allá del análisis que se ha hecho en este estudio con respecto a cantidad en el empleo y a la calidad en el mismo se debe hacer mención a que, estas cifras alarmantes pueden traducirse en el futuro en la falta total de fuentes de trabajo para algunos sectores

laborales segregados para las mujeres, como es el caso del sector doméstico, por ejemplo. La ONU (2020) ya haciendo mención a esta realidad indica la importancia de mantener presupuestos basados en género para evitar estas circunstancias, aun en el contexto de la pandemia. Al respecto de esa segregación, la ONU MUJERES (2020) indica que "Las mujeres están sobrerrepresentadas -y por lo tanto más expuestas al virus- entre el personal de la primera línea de respuesta, como enfermeras, paramédicas, limpiadoras, trabajadoras de (super)mercados, maestras y cuidadoras de niñas/os" (P. 3). Por tal motivo, están en una mayor proporción expuestas al virus precisamente por las ocupaciones que tienden a desempeñar.

CONCLUSIONES

En conclusión a nivel mundial en el contexto de la pandemia COVID 19 se está en presencia de una realidad sin precedentes de la cual solo se pueden hablar de proyecciones para el desarrollo de la pandemia suyas cifras son alarmantes. Por otro lado, a nivel legislativo tampoco se cuenta con los mecanismos necesarios para hacer frente a la crisis sanitaria toda vez que por lo menos en Ecuador, las medidas legislativas han marginado a las mujeres como colectivo vulnerable. En tal sentido, se requiere de formas jurídicas más consistentes para hacer frente a la crisis sin dejar de proteger a quienes sufren importantes diferencias dentro de la sociedad y quienes ya tradicionalmente encuentran limitados espacios para desarrollarse dentro de las complejas estructuras sociales. Al respecto se requiere también contar con presupuestos enfocados al género que sean suficientes para la consecución de este fin.

REFERENCIAS

Bender J. , Mendieta P. , León R. Y Hernández T. (2020) "Manifestaciones psiquiátricas en relación con la infección por el SARS-CoV-2". Revista Anales de la Academia de Ciencias de Cuba. Volumen 10. Número 3. 1-9 pp

Carbonell, M. (2007). Discriminación, Igualdad Y Diferencia Política. México. CEPAL. (12 de Junio de 2020).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de https://www.cepal.org/es/noticias/la-situacion-precariedad-trabajadoras-domesticas-america-latina-caribe-se-acentua-frente-la

Dulitzky, A. (2015). El Principio de Igualdad y No Discriminación. Claroscuros de la Jurisprudencia Interamericana. anuariocdh, 24.

FERRAJOLI, L. (2020). Manifiesto por la igualdad. Editorial Trotta. Madrid.

Gómez C., Álvarez G., Romero A., Castro F., Vega V., Comas R. Y Velázquez M. (2017). La investigación científica y las formas de titulación: aspectos conceptuales y prácticos. Editorial Jurídica del Ecuador. Ecuador.

Hermi M. Y Blas- Garcia M. (2020). "El COVID en España y sus primeras consecuencias" Revista brasileira de geografía económica. Revista Brasileña de Geografía Económica. Volumen 17. pp 1-20.

Herrera G. (2017). Lejos de tus pupilas: familias transnacionales, cuidados y desigualdad social. Quito, Argentina: FLACSO. Recuperado de https://elibro.uniandesec.elogim.com/es/ereader/uniandesecuador/80098?page=51

Lanza R. y Narváez C. (2020). Emergencia, gestión, vulnerabilidad y respuestas frente al impacto de la pandemia COVID- 19 en el Perú. Revista Applied Social Sciences. 1-16.

Llorente R. (2020) "Impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo: un análisis de los colectivos vulnerables". Serie de Documentos del Trabajo. Volumen 1. 2-29.

Ministerio del Trabajo del Ecuador. Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-077 de 15 de marzo de 2020. Recuperado de: http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Acuerdo-MDT-202-077.pdf

Ministerio del Trabajo del Ecuador. Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-094 de 03 de mayo de 2020. Recuperado de: https://www.fielweb.com/App_Themes/InformacionInteres/MDT-2020-094.pdf

Navarro M y Vega V (2020). Aproximaciones a las nuevas tendencias de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas a nivel mundial a raíz de la pandemia covid-19. Nullius: Revista De Pensamiento Crítico En El Ámbito De Derecho. Vol. 1 Núm. 2 (2020): Julio- Diciembre

Navarro M. (2017) La igualdad de género como derecho humano: un análisis desde la perspectiva del derecho internacional en el ámbito laboral. Editorial Jurídica del Ecuador. Quito. 2017. Página 35.

Navarro M. (2017) La igualdad de género como derecho humano: un análisis desde la perspectiva del derecho internacional en el ámbito laboral. Editorial Jurídica del Ecuador. Quito. 2017. Página 35.

Navarro M. (2019) La bioética y los principios del derecho individual e internacional del trabajo: un estudio jurídico doctrinario. Quito. 2019. Página 30.

OIT (2020). El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas. Recuperado el 2 de mayo del 2020, de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_739158.pdf

ONU MUJERES (2020) "Respuestas sensibles al género ante la COVID 19: manual para la acción parlamentaria". Edición Especial.

ONU 2020. La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. Recuperado el 2 de mayo del 2020 de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45335/S2000261_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pons E. (2015) “Igualdad y no discriminación por razón de sexo: nociones jurídicas básicas” en AA.VV: Análisis Feminista del Derecho: teorías, igualdad interculturalidad y violencia de género (coordinación de SÁNCHEZ A. y PUMAR BELTRÁN N.). Publicaciones de la Universidad de Barcelona.

Sprechmann, S. (17 de Julio de 2020). Covid marca revés para las mujeres. El Telégrafo. Valencia, A. M. (2020). Coronavirus | "Esta pandemia nos ha convertido en casi esclavas": cómo covid-19 puso en evidencia la situación de las empleadas domésticas en América Latina. BBC Mundo.